

brada el 28 de agosto de 2002, ha acordado la disolución de la compañía.

Barcelona, 28 de agosto de 2002.—La liquidadora, Esther Susagna Ferrer.—41.096.

### COLINA DEL SOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el aparthotel «Fariones Playa», situado en la avenida de las Playas, puerto del Carmen (Tías), a las nueve treinta horas de la mañana del día 21 de noviembre de 2002 en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el mismo lugar.

#### Orden del día

Primero.—Canje de una acción de la serie A (250 pesetas de valor nominal), más una acción de la serie B (41.666 pesetas de valor nominal) por una nueva acción de la serie C de 41.915 pesetas de valor nominal. Ampliación del capital con cargo a reservas por importe de 3.504 pesetas y re denominación en euros. El capital social resultante será de 66.528 euros, dividido en 264 acciones, serie C, al portador, de 252 euros de valor nominal cada una.

Segundo.—Adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio social finalizado, comprendido entre el 1 de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002, ambos inclusive.

Cuarto.—Acuerdo acerca de fijar una cuota de contribución para los garajes.

Quinto.—Renovación de cargos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria en el domicilio social de la empresa.

Puerto del Carmen, 9 de septiembre de 2002.—El Presidente, Helmut Hüfner.—41.103.

### CONSTRUCCIONES CONSPAL, S. A.

#### (En liquidación)

#### Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Construcciones Conspal, Sociedad Anónima» (en liquidación), a la Junta general ordinaria a celebrar en Elche, calle Antonio Antón Asensio, 1, 1.º, el día 14 de octubre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 15 de octubre de 2002, en el mismo lugar y hora.

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, cuentas anuales y aplicación de resultados, todo ello del ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Elche, 5 de septiembre de 2002.—El Liquidador, Joaquín Pérez Gómez.—40.735.

### EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S. A.

#### Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado la distribución y pago de un dividendo a cuenta correspondiente al ejercicio de 2002, conforme al siguiente detalle:

Acciones de la 1 a la 2.662.399, ambas inclusive. Importe bruto: 0,252425 euros.

A esta cantidad se practicarán las retenciones que procedan. En el caso de renta de personas físicas, artículo 83 Reglamento IRPF, 9 por 100, resultando un líquido por acción de 0,229707 euros.

El pago de dicho dividendo se realizará a partir del día 27 de septiembre de 2002, en los Bancos Español de Crédito, Santander Central Hispano, Popular y Bilbao Vizcaya Argentaria, mediante simple estampillado. El número de orden de este derecho será el 92.

Ceuta, 16 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.319.

### ENCLAVES TURÍSTICOS Y URBANOS, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

### BLUE FINANCE, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbente)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Enclaves Turísticos y Urbanos, Sociedad Limitada» y el socio único de la sociedad «Blue Finance, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han aprobado por unanimidad con fecha 11 de septiembre de 2002, la fusión por absorción de la sociedad «Enclaves Turísticos y Urbanos, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Blue Finance, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de «Enclaves Turísticos y Urbanos, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las compañías, ambos cerrados a 19 de julio de 2002 y debidamente aprobados, no estando auditados por no estar las sociedades obligadas a verificar sus cuentas, todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores únicos de las sociedades participantes con fecha 31 de julio de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—Los Administradores únicos de las sociedades «Enclaves Turísticos y Urbanos, Sociedad Limitada» y «Blue Finance, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—41.324.

1.ª 18-9-2002

### ESTACIÓN DE SERVICIOS MONTILLA, S. A.

#### Junta general ordinaria

Doña Paulina Jiménez Peña, Administradora de la mercantil, interesa la convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en la sede de la misma, sita en San Roque, barriada de San Enrique de Guadiaro, carretera N-340, kilómetro 139,700, el próximo día 7 de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 8 de octubre, a las doce horas, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de doña María Isabel Jiménez Peña, asistida como Secretaria por la convocante, en la que se tratará sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2001 y anteriores pendientes de depósito, así como ampliación de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta con facultades para expedir los correspondientes certificados y comparecer ante fedatario público.

San Roque, 16 de septiembre de 2002.—Paulina Jiménez Peña.—41.342.

### FONSECA DE CARPIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida) NUEVA CARPIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### Escisión de sociedad

La Junta general de accionistas de «Fonseca de Carpio, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Alfonso XII, número 20, 28014 Madrid, ha acordado el día 10 de septiembre de 2002, su escisión mediante la división de su patrimonio en dos partes, con transmisión y segregación en bloque de una parte a la sociedad de nueva constitución «Nueva Carpio, Sociedad Limitada». Como consecuencia de la escisión la sociedad escindida reducirá su capital en un importe nominal de 274.061,52 euros y sus reservas en un importe de 12.534,48 euros, atribuyendo a sus socios los valores representativos del capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, en canje de las acciones anuladas con motivo de la reducción de capital. Se fija en la sociedad «Nueva Carpio, Sociedad Limitada» un capital de 286.596 euros, mediante la creación de 4.560 participaciones iguales e indivisibles de 62,85 euros nominales. Los accionistas de la sociedad escindida recibirán por cada acción entregada al canje una participación de la sociedad beneficiaria de la escisión. El canje tendrá lugar en el acto del otorgamiento de la escritura pública de ejecución de la escisión y de constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión. El Balance de escisión es el Balance de la sociedad escindida a 30 de junio de 2002. La fecha de eficacia contable de la escisión es el 1 de julio de 2002. No se otorgan derechos a titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones, ni ventajas a favor de Administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, y a los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—La Secretario de la sociedad, María Teresa Fernández de Córdoba Castañeda.—41.215.

2.ª 18-9-2002